



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Doce de noviembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2018-01404-00

Se incorpora al expediente, el escrito que antecede, por medio del cual se allega la constancia de envío del formato de **“citación para la diligencia de notificación personal”**, dirigido al demandado ANGEL DE JESUS PENAGOS PEREZ (fls. 34-36 del expediente), el cual, no será tenido en cuenta, toda vez que se observan las siguientes inconsistencias:

1. En el formato citatorio (fl. 36) se indica de manera errada el horario de atención en que debía comparecer el demandado, señalando como tal, lo siguiente: *“lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m”*, cuando en realidad, para la fecha en que se envió dicha citación el horario era de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 pm a 5:00 p.m.
2. No se allego al plenario la constancia de entrega de la citación
3. El formato citatorio no se encuentra cotejado en debida forma, puesto que carece del número de guía de envió.

En virtud de lo anterior, resulta menester REQUERIR a la parte demandante, para que notifique en debida y completa forma a la parte demanda, para lo cual, se le concede el termino de 30 días, so pena de declararse terminado el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 143 fijados hoy **13 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial

BAPU